



Resolución Jefatural No. 371 - 2004-AGN/J

Lima, 11 NOV. 2004

VISTO, el informe N° 051-2004-AGN/DNDAAI-DNA/MEAA, de fecha 25 de octubre del 2004, sobre la **"XI Reunión Técnica de Archivos Administrativos"**, a realizarse los días 16 y 17 de Diciembre del 2004, en las instalaciones de la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Archivo General de la Nación, como ente Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, proteger y defender el Patrimonio Documental de la Nación existente en el ámbito nacional, así como promover la realización de eventos archivísticos orientados a la capacitación y actualización del personal que labora en los archivos integrantes del Sistema;

Que, el evento archivístico materia de oficialización, está comprendido dentro de los lineamientos de la política archivística propuesta por el Archivo General de la Nación, para el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Jefatura Institucional en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, ha organizado el citado evento, que debe oficializarse;

De conformidad con la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y su modificatoria el Decreto Supremo N° 005-93-JUS, el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Oficializar la **"XI Reunión Técnica de Archivos Administrativos"**, cuya ejecución estará a cargo de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, a realizarse los días 16 y 17 de Diciembre del 2004, en la Escuela Nacional de Archiveros.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección de Normas

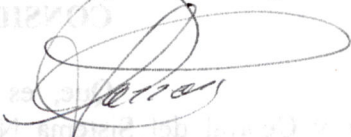
Archivísticas, emitirá el informe correspondiente dentro del plazo de quince (15) días, después de concluido el evento.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina de

Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar el cobro de S/ 100.00 (Cien nuevos soles); exonerar de dicho pago a los expositores, directores de los archivos regionales y trabajadores del Archivo General de la Nación. Asimismo, debe considerarse un descuento especial del 50% para los alumnos de la Escuela Nacional de Archiveros.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

AGN/DNDAAL
MRF/jds.


Teresa Carrasco Caverio
JEFA
Archivo General de la Nación